

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 20 de marzo del 2018, el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “Exhorto” al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ciudadana Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el sistema de usos y costumbres y con la colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, coadyuven en lo necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de marzo del 2017, se publicó el periódico oficial del Gobierno del Estado, el Decreto numero 431 emitido por la LXI Legislatura al H Congreso Local, mediante el cual se determinó que el tercer domingo de julio del año 2018, se llevara a cabo la elección de las autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, bajo el método de usos y costumbres, cuya instalación se realizara el 30 de septiembre del 2018.

El 31 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y De Participación Ciudadana del Estado, aprobó el acuerdo 015/SE/31-03-2017, mediante el cual se estableció el plan de trabajo y la convocatoria para la construcción y definición del modelo de elección por usos y costumbres en Ayutla de los Libres, Guerrero.

El 15 de junio de 2017, el Consejo General, aprobó el acuerdo 038/SE/15-06-2017, que valido el resultado de la consulta realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual se definió el modelo de elección, consistente en la designación de representantes electos en las comunidades, quienes a su vez elegirán a sus integrantes de H. Ayuntamiento en asamblea municipal.

El 13 de Octubre del 2017 el Consejo General emitió el acuerdo 078/SE/13-10-2017 mediante el cual se aprobó el Plan de Trabajo y Calendario para el proceso electivo 2017- 2018.

Por acuerdo del 098/SO/29-11- 2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, el IEPC aprobó los lineamientos que reglamentan el modelo de elección e integración del órgano para el proceso electivo 2018.

El 19 de Enero de 2018, el IEPC declaró el inicio del proceso electivo, así mismo los documentos, formatos, materiales publicitarios y estrategia de difusión para el proceso electivo 2017- 2018.

El 25 de Enero del 2018 el IEPC emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó la convocatoria para observadores del proceso electivo, de Ayutla de los Libres, Guerrero.

El 19 de Febrero al 14 de Junio del 2018, se realizarán las asambleas comunitarias donde se elegirán a los representantes, que asistirán a la asamblea municipal para elegir a los integrantes de la autoridad municipal de Ayutla de los Libre, Guerrero, la cual tendrá verificativo el 15 de Julio de 2018.

En ese orden de ideas, se considera necesario, exhortar a los entes gubernamentales referidos en líneas anteriores, para efecto que en la medida de sus atribuciones y responsabilidades, instruyan a quien corresponda para que se garantice la seguridad de los ciudadanos en general y la efectividad de la encomienda establecida por disposición legal, con el objeto que el proceso electoral sui generis, que será desarrollado la tercera semana de julio próximo en Ayutla de los Libres, se lleve a cabo con plena libertad, de forma pacífica y sin coacción alguna, evitándose en lo más posible, la confrontación y la violencia provenga de donde provenga”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de marzo del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como a la Ciudadana Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que instruyan a los titulares de sus respectivas dependencias, que durante el proceso electivo del órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, que será desarrollado por disposición jurisdiccional, mediante el Sistema de Usos y Costumbres y con la colaboración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, coadyuven en lo necesario, con los ciudadanos y las autoridades comunitarias de esa demarcación territorial, con el firme objetivo que la referida elección de representantes populares, se desarrolle en completa paz y armonía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como a la Ciudadana Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional, de Ayutla de los Libres, Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO
2015 - 2018

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE EL PRESENTE EXHORTO AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ASÍ COMO A LA CIUDADANA HORTENSIA ALDACO QUINTANA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE INSTRUYAN A LOS TITULARES DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS, QUE DURANTE EL PROCESO ELECTIVO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, QUE SERÁ DESARROLLADO POR DISPOSICIÓN JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES Y CON LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, COADYUVEN EN LO NECESARIO, CON LOS CIUDADANOS Y LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON EL FIRME OBJETIVO QUE LA REFERIDA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POPULARES, SE DESARROLLE EN COMPLETA PAZ Y ARMONÍA.)